



ESPAÑA

(19) ES (11) (21) (22)	NUMERO 268759	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 25 NOV. 1982	

MODELO DE UTILIDAD

1 JUN. 1983

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(34) FECHA DE PUBLICIDAD	(35) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	F23 G1/00

(36) TITULO DE LA INVENCIÓN
HORNO PARA LA INCINERACION DE CUERPOS O PARTES DE ANIMALES.

(37) SOLICITANTE (S)
BERTMAR S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
c/ Cristo, nº 14 - URDA - (Toledo)

(38) INVENTOR (ES)

(39) AYLLAR (ES)

(40) REPRESENTANTE
D. José Miguel Gómez-Acebo y Pombo.

El presente Modelo de Utilidad se refiere a un horno para la incineración de animales o partes de los mismos, especialmente para su instalación o construcción en mataderos.

5 En los mataderos se produce gran cantidad de desperdicios o desechos animales, que corresponden a todas aquellas partes de los animales sacrificados que no son comercializables. Estos desperdicios incluyen, a veces, animales enteros, cuando como consecuencia del reconocimiento sanitario correspondiente, una res es desechada para el consumo.

10 La eliminación de estos desperdicios crea grandes problemas, por las condiciones antihigiénicas que originan, siendo deseable su destrucción de un modo rápido, seguro e higiénico, con el fin de que el matadero pueda mantenerse limpio y en condiciones sanitarias óptimas.

15 El objeto de la presente invención es conseguir un horno, especialmente destinado a mataderos de pequeñas o medianas dimensiones, destinado a la incineración de los animales o partes de los mismos que constituyen los citados desechos.

20 De acuerdo con la invención, el horno está constituido por una cámara que presenta dos zonas consecutivas de distinta dimensión una menor, que formará el hogar para el combustible, y otra mayor, que define la zona de incineración de los animales o partes de los mismos.

25 La zona menor, que constituirá el hogar, dispone de una rejilla central en el piso, que servirá para la salida de cenizas y escorias. Esta zona está dotada además de una puerta lateral para la entrada del combustible, el cual puede consistir en leña.

30 La zona de mayor dimensión, que es la de incineración, dispone también de una puerta lateral, para la entrada

de los cuerpos a incinerar. Además, esta zona de incineración va
dotada de una rejilla situada adyacente a la zona menor del ho-
gar. Esta rejilla servirá para la evacuación de grasas no quema-
das así como de los demás líquidos no eliminados durante la inci-
neración.

El piso de la zona de incineración esta incli-
nado hacia la rejilla de esta zona, con el fin de que conduzca
las grasas no quemadas y líquidos producidos hacia la misma.

La cámara que constituye el horno de la inven-
ción dispone, en la zona de incineración, de una chimenea para
la salida de gases y vapores.

Las dos zonas que forma la cámara irán prefe-
rentemente separadas por un tabique inferior de pequeña altura.
La rejilla de la zona de incineración se dispone adyacente a es-
te tabique.

Preferentemente, la rejilla de la zona de inci-
neración irá dispuesta a todo lo ancho de esta zona, entre las
paredes de la cámara, formando el piso un plano inclinado hacia
la citada rejilla.

La cámara puede adoptar forma de tunel, entre
cuyas paredes transversales están definidas consecutivamente las
dos zonas, estando situadas las puertas de acceso citadas en di-
chas paredes transversales, en posición aproximadamente enfrenta-
da. La chimenea arrancará del techo del tunel en posición adya-
cente a la pared transversal del mismo que limita la zona de in-
cineración, con el fin de que todo el calor producido en el ho-
gar atraviese la zona de incineración, antes de alcanzar la chi-
menea de salida.

Debajo de la rejilla de la zona de incinera-
ción va construido un canal que conduce hacia una o más piletas

recolectoras de líquidos.

Las características expuestas, así como otras propias de la invención, se comprenderán mejor con la siguiente descripción, hecha con referencia a los dibujos adjuntos, donde se muestra, de una forma esquemática, una posible forma de ejecución, dada a título de ejemplo no limitativo.

En los dibujos:

La figura 1 es una sección vertical longitudinal de un horno construido de acuerdo con la invención.

La figura 2 es una sección en planta del mismo horno.

Como puede verse en los dibujos, el horno comprende una cámara 1, en forma de tunel, que esta dividida en dos zonas de distinta dimensión, quedando ambas zonas parcialmente separadas por un tabique inferior de reducida altura 2.

La zona de menor dimensión, referenciada con el número 3 constituye el hogar para el combustible, mientras que la zona de mayor dimensión, referenciada con el número 4, constituye la zona de incineración para los animales o partes de los mismos.

La zona 3 dispone de una puerta de acceso 5, para la entrada de combustible, así como de una rejilla central inferior 6 para la extracción de cenizas y escorias. Por su parte, la zona de mayor dimensión 4 dispone de una puerta 7, de mayor dimensión, situada en posición enfrentada a la puerta 5, y de una rejilla transversal 8 adyacente al tabique 2.

El piso 9 de la zona 4 está inclinada hacia la rejilla 8. Por debajo de esta rejilla va construido un canal 10 que conduce hacia una o más piletas externas 11.

La cámara 1 dispone de una chimenea 12 que

arranca de la zona de incineración 4 en la posición de máximo alejamiento respecto al hogar 3, con el fin de que el calor producido en dicho hogar atraviese toda la zona 4 antes de la salida de los gases al exterior.

5 Por fuera de la cámara 1, delante de la puerta 7, va construida una plataforma 13 situada, aproximadamente, a la misma altura que el piso 9.

La cámara 1 puede estar constituida a base de ladrillos refractarios, sobre una fundación de hormigón 14.

10 El fondo de la cámara 9 puede estar construido sobre un forjado 15 a base de vigas de hormigón y bovedillas. Además, la cámara 1 puede ir exteriormente recubierta, tanto en sus paredes como techo, por un revestimiento de ladrillo y bovedillas, que formará una cámara aislante 16.

15 La rejilla 6 de la zona del hogar conduce, a través del canal 17 a una arqueta 18 para la recogida de cenizas.

A uno y otro lado de esta arqueta pueden disponerse recintos o compartimentos 19 para el combustible.

20 Entre la pared del horno 1 y el revestimiento exterior puede colocarse una lámina o capa de material térmicamente aislante, para evitar las pérdidas de calor.

El horno de la invención está concebido para poder funcionar con leña como combustible. Debido a la inclinación del piso 9 de la zona 4, las grasas producidas durante la incineración se acercan progresivamente hacia la zona 3 del hogar, llegando a arder prácticamente en su totalidad. Las grasas que no llegan a quemarse así como el resto de líquidos no eliminados por evaporación, se recogen en las arquetas 11, a través de la rejilla 8 y canal 10.

30 Con el horno de la invención se consigue elimi

nar de los patios y demás instalaciones de los mataderos los residuos de las reses sacrificadas, los cuales se introducen en la cámara 4 a través de la puerta 7, siendo incinerados sin ningún peligro en el momento preciso.

5 Como puede comprenderse, la constitución, configuración y estructura del horno puede variarse, sin salirse por ello del marco de la presente invención.

10 Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como la manera de realizarlo en la práctica, debe hacerse constar que las disposiciones anteriormente indicadas son susceptibles de modificaciones de detalle en cuanto que no alteren su principio fundamental.



REIVINDICACIONES

1.- Horno para la incineración de cuerpos o partes de animales, caracterizado porque comprende una cámara que presenta dos zonas consecutivas de distinta dimensión, una menor, que constituye el hogar para el combustible, y otra mayor, que define la zona de incineración de los animales o partes de los mismos; cuya zona menor dispone de una rejilla central en el piso, para la salida de cenizas y escorias, así como de una puerta lateral, para la entrada del combustible; y cuya zona mayor dispone de una puerta lateral, para la entrada de los cuerpos a incinerar, y de una rejilla adyacente a la zona menor del hogar, para la evacuación de grasas y líquidos no eliminados en la incineración, hacia cuya rejilla está inclinado el piso de dicha zona mayor; disponiendo además la cámara, en la zona de incineración, de una chimenea para la salida de gases y vapores:...

2.- Horno según la reivindicación 1, caracterizado porque entre las dos zonas citadas va dispuesto un tabique inferior de pequeña altura, adyacente al cual va montada la rejilla de la zona de incineración.

3.- Horno según las reivindicaciones 1 y 2, caracterizado porque la rejilla de la zona de incineración discurre a todo lo ancho de dicha zona, entre las paredes de la cámara, formando el piso de la misma un plano inclinado hacia la citada rejilla.

4.- Horno según la reivindicación 1, caracterizado porque la cámara adopta forma de tunel, entre cuyas paredes transversales están definidas consecutivamente las dos zonas, estando situadas las puertas de acceso citadas en dichas paredes transversales, en posición aproximadamente enfrentada, arrancando la chimenea del techo del tunel, en posición adyacente a la

paréd transversal del mismo que limita la zona de incineración.

5 5.- Horno según la reivindicación 1, caracteri-
zado porque debajo de la rejilla de la zona de incineración se
forma un canal que conduce hacia una o más piletas recolectoras
de líquidos.

10 6.- Horno según la reivindicación 1, caracteri-
zado porque por fuera de la cámara citada, a continuación de la
puerta de acceso a la zona de incineración, se dispone una plata-
forma situada, aproximadamente, a igual altura que el piso de di-
cha zona.

7.- Horno para la incineración de cuerpos o par-
tes de animales, tal y como queda sustancialmente descrito en la
presente Memoria e ilustrado en los dibujos adjuntos.

15 Esta Memoria consta de siete hojas escritas a
máquina por una sola cara.

Madrid
25 NOV. 1982
BERTMAR S.A.
J. M. GOMEZ ACEDO Y PARRA
a. p. Firmador J. Suarez Diaz

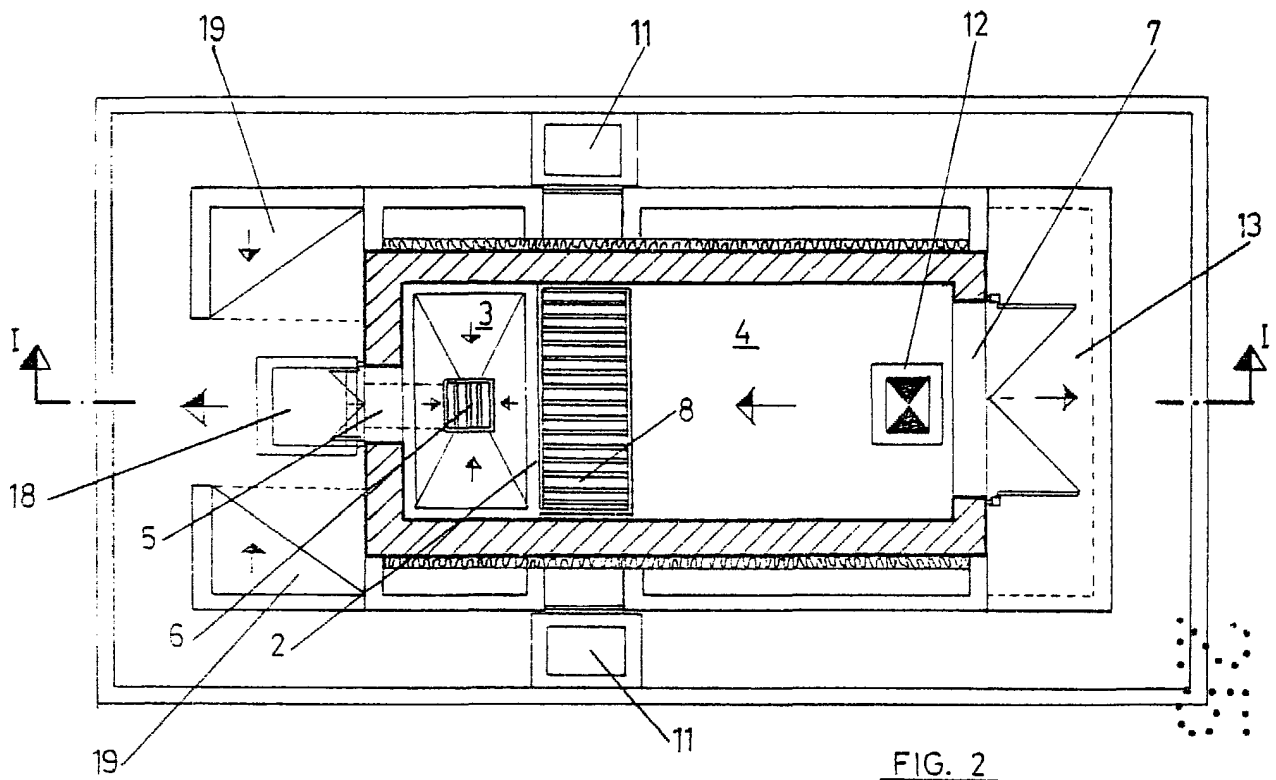


FIG. 2

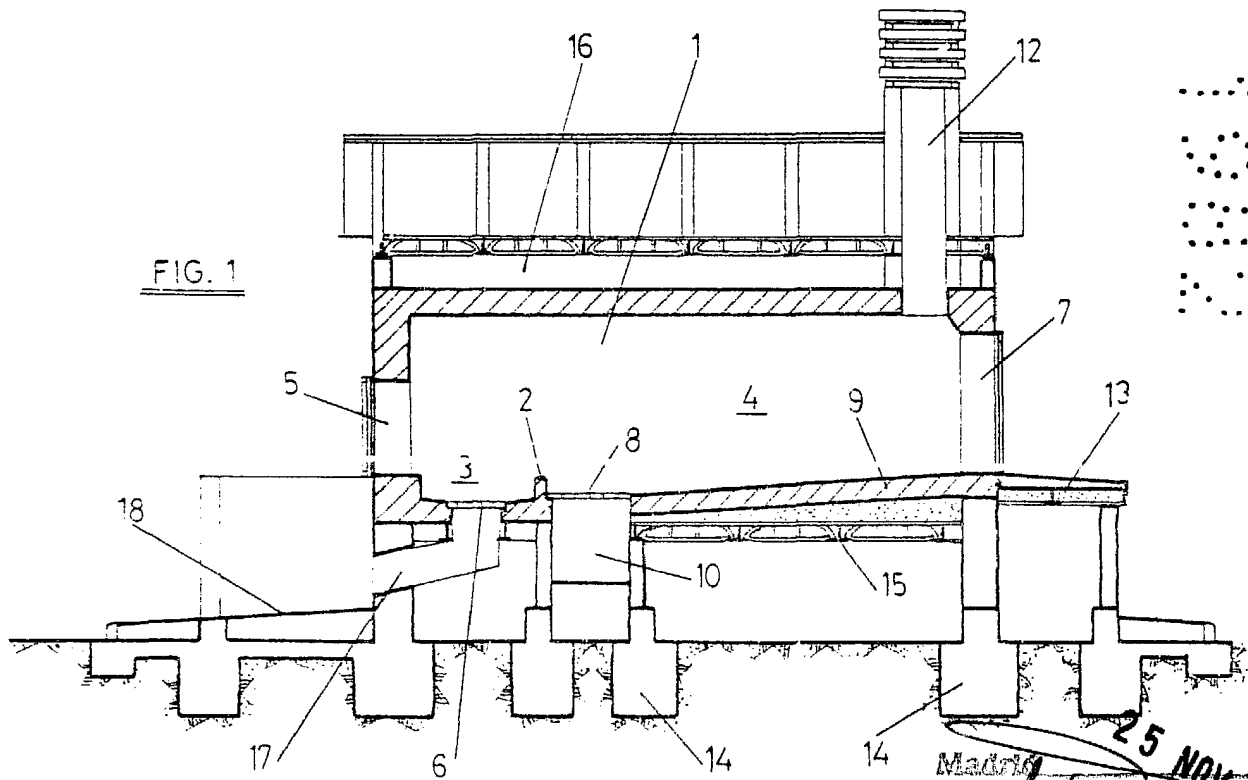


FIG. 1

ESCALA VARIABLE.

25 NOV 1989
 Madrid
 J. M. COMEJ AÑERO Y PARRA
 P. Pineda J. Suarez Diaz